

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 326 DEL C.G.P.

Proceso: VERBAL DE ACCION REIVINDICATORIA
Demandante ALEIDA MARIN DE CASTAÑO Y
QUERUBIN DE JESUS CASTAÑO
Demandado: PIEDAD ELENA SANCHEZ RIVERA
Radicado: 170013103001-2020-00095-00

TRASLADO: RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO QUE RECHAZO DE PLANO LA NULIDAD IMPETRADA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 326 C.G.P., se corre traslado a la parte no apelante por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de apelación impetrado por la vocera judicial de la demandada PIEDAD ELENA SANCHEZ RIVERA contra el proveído fechado el 23 de Septiembre de 2021.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 22 de octubre de 2021 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 22 de octubre de 2021 a las 5:00 pm

TRASLADO: 25, 26 y 27 de octubre de 2021

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:

**DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA**